

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°
3030, EN EL SENTIDO DE ANEXAR
OFICINA DE MANTILHUE A LA OFICINA
DE RÍO BUENO, REGION DE LOS RIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004367

SANTIAGO, 23 NOV. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Memorándum D.R. N° 581 de fecha de 01 de septiembre de 2010; la Resolución Exenta N°3030, de fecha 17 de agosto de 2010; Oficio ORD. N°2176 del Instituto Nacional de Estadísticas, fecha 02 de noviembre de 2010, y, lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N°3030 de fecha 17 de agosto de 2010 suprime a contar del día 02 de agosto de 2010 la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción de Registro Civil del mismo nombre, situadas en la comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

2.- Que resulta necesario modificar la Resolución Exenta referida, en la forma que se indica a continuación, a fin de proceder a anexar la Oficina de Mantilhue a la Oficina de Río Bueno para que ésta última se puedan efectuar las distintas actuaciones de los usuarios (as) de aquella localidad.

RESUELVO:

MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N°3030, ya citada, en el sentido de incorporar que la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 02 de agosto de 2010 se anexa a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Bueno encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de aquella la localidad.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
DIRECTOR NACIONAL

YAD

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN